

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL, : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA №963

Nº 29693-OC

Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura

Providencia, 13-12-2017

Señor(es): COMERCIAL ETHOS S.A.

Direccion: APOQUINDO 4900 OF.17 LAS CONDES

R.U.T.: 78.583.750-9

At.Sr.: MARCELO MENDOZA

Cargo Contable: Drogueria(41049)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A

Dirección de despacho: Av. Salvador 1029

Fecha de creación: 12-12-2017 -- Fecha de despacho: 19-12-2017

			WH WANT DO
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
80	Discos de lija para podología	76,00	6.080
50	Glicerina Líquida 60 mL	1630.00	81.500
20	Líquido ablandador para podología Tipo Crambell (250 mL)	3160.00	63.200
20	Papel Ecografía UPP-110 HD110mm X 18 mm	17350.00	347.000
15000	Porta Objeto 20 X 70 mm con Bordes esmerilados Sello de seguridad de 23 cm. numerados	24.00	360.000
200	Teomo do degunidad de 20 em manierados	710.00	142.000
20	Sonda Rectal Resupuesto Resupuesto Resupuesto	565.00	11.300
V°B° Dirección		w.	
in Of	Son: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS.		Neto: 1.011.080
Mar 3/4	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO:SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		Iva 192.105
1,	Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo	TOTAL	1.203.185.

Jefe Depto, de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)